



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal número 22, tasa por la utilización de casas, baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 30, de 3 de junio de 2016).

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal número 22, tasa por la utilización de casas, baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https:// oropesadetoledo.sedelectronica.es/](https://oropesadetoledo.sedelectronica.es/)].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Oropesa y Corchuela, 8 de febrero de 2021.-El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

N.º I.-621